Nota DNC N° 12101 /2021

Asunción, 21 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	395985
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSISTEISIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA
Entidad	Hospital del trauma – MSP Y BS
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Estimación de costos: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede obtener las fuentes para la combinación de los precios y los tres precios en algunos ítems de cada lote. Se solicita aclarar. A modo de ejemplo: Lote 1 todos los ítems, Lote 3 ítem 2, 3 y 7, Lote 4 ítem 2 y 5, Lote 5 todos los ítems. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890/20. Art. 2 y anexo.*
2. PBC: Muestra, se solicita indicar la cantidad de muestra a ser requerida por cada ítem de cada lote y establecer los criterios o parámetros para evaluar las mismas.
3. PBC: Capacidad financiera,
   A. Se solicita indicar el criterio a ser evaluado para el documento establecido en el inciso d).
   B. Se solicita verificar la pertinencia de requerir balance del año 2020.
4. PBC: Capacidad técnica, se establece *"…Presentar copia autenticada por escribanía de Certificación FDA y/o CE, de las marcas de dispositivos ofertados y que se cuenta con Stock suficiente para la entrega, según el plan establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones…",* se solicita indicar con qué documento evaluará que se cuente con stock suficiente para la entrega.
5. PBC: Especificaciones técnicas: se indica *"…en carácter de comodato durante la vigencia del contrato…",* se solicita establecer el plazo que los equipos en comodato se encontrarán en la institución, considerando que la vigencia de contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
6. Proforma de contrato: No se completó la columna de unidad de medida y presentación del ítem 2 lote 5, se solicita subsanar.

7. Formularios: No se observa el modelo de la planilla de datos garantizados requerido en los criterios de evaluación, se sugiere indicar.
8. SICP: en los ítems del lote 1 se solicita indicar la descripción de cada bien conforme se estableció en las especificaciones técnicas a fin de que se pueda diferenciar un ítem de otro y así facilitar la cotización a los potenciales oferentes.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva